RESOLUCIÓN D Nº 373/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 PARA LA "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT" – ID Nº 365165.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 24 de mayo 2019

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria para la Contratación Directa Nº 02/2019, para la "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT" – ID Nº 365165 aprobados por la Resolución CD Nº 1394/2019/012 de fecha 28 de febrero de 2019, "Por la cual se aprueba el PAC de la FIUNA del Ejercicio Fiscal del año 2019".

El informe de la Comisión de Evaluación designada por Resolución Nº 349/2019 de fecha 16 de mayo de 2019, que el mismo está conformada por: Prof. MSc. Lic. Claudio Barúa, Abog. Alfredo Vera y el Sr. Luis Villamayor.

La Ley Nº 6.258 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019" y su decreto Reglamentario.

La Ley 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a los antecedentes fundamenta:

Que, presentaron sobres de ofertas, 3(tres) empresas según Acta de Apertura de Ofertas Nº 03/2019 de fecha 16 de mayo de 2019.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la carta de invitación.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación Nº 002/2019 de fecha 23/05/2019, se ha determinado que resulta conveniente adjudicar la Contratación Directa Nº 02/2019 a la empresa: SDA PARAGUAY S.A.,en atención a que la misma cumple con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación correspondiente y ser sus ofertas resultan convenientes para la FIUNA.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONALDE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py

RESOLUCIÓN D Nº 373/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 PARA LA "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT" – ID Nº 365165.

Art.1º)ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 02/2019 para la "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT", en las siguientes condiciones:

1.1. A la empresa "SDA PARAGUAY S.A." conforme el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Renovación de licencia de Antivirus ESET ENDPOINT	Unidad	Unidad	700	ESET	40.000	28.000.000
							PRECIO TOTAL: 28.000.000

Por un monto total de Gs. 28.000.000- (Guaraníes veintiocho millones), IVA incluido.

Art.2º)DESIGNAR la Administración del Contrato a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la FIUNA.

Art.3º)ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Finanzas y Administración y a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la FIUNA a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art.4º)COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py